

tienen, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar, complementar, el producto que ya se tiene, en cuyo caso se aplicarán los principios de la contratación pública y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos productos. El área solicitante deberá indicar el contrato anteriormente suscrito e incluir dichas obligaciones en este apartado del estudio previo, de lo contrario, se deberá justificar, por qué no se usa tal información, actividades o productos.

Nota 2. Aquí se podrá agregar cualquiera otra razón que el área considere pertinente.

Finalmente, es preciso señalar por qué la entidad no puede suplir directamente esta necesidad y debe acudir a un tercero para realizarla.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

2.1. Recursos de inversión

Número de consecutivo en el PAA	
Fecha de Aprobación PAA	
CDP	
Presupuesto:	
PRODUCTO:	*Nombre proyecto inversión Nombre producto cadena valor
Objeto de Gasto:	Adquisición de servicios
Ordinal	Clasificación con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal

2.2. Recursos de funcionamiento

Número de consecutivo en el PAA	
Fecha de Aprobación PAA	
CDP:	
Objeto del Gasto:	Materiales o suministro ó Adquisición de servicios
Ordinal	Clasificación con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto

Es la descripción clara, breve y concisa del servicio a contratar, iniciando con la conjugación del verbo respectivo en infinitivo, (el cual se recomienda que no sea el verbo contratar, sino el que se refiera al caso concreto).

Nota: No se podrán celebrar contratos con recursos de inversión que tengan por objeto obligaciones propias del funcionamiento de la Entidad.

NOTA: Para establecer el verbo(s) rector(es) del objeto a contratar, se debe analizar que aquellos guarden relación directa con la tipología del contrato que se va a derivar del proceso de selección, es decir, si los verbos rectores responden a:

(i). **Contratos de ejecución instantánea** (contratos cuyo plazo que no supere un mes de ejecución y/o el cumplimiento del objeto contractual se genere con la mera entrega de lo contratado) referirán a una tipología de contrato de Compraventa, a la cual responderán verbos rectores como: Adquirir la renovación de xxx, Adquirir equipos xxx, Adquirir elementos de xxx, Adquirir licenciamiento xxx, Adquirir la actualización de xxx, entre otros que se consideren aplicables guardando relación con lo aquí mencionado.

(ii). **Contratos de tracto sucesivo** (contratos cuyo plazo se prolongue en el tiempo a razón del cumplimiento de la prestación de servicios) referirán a una tipología de contrato de Prestación de Servicios o suministro, este último tratándose de contratos que refieren entregas de insumos o elementos durante un periodo de tiempo supeditado a la necesidad de la entidad. A esta tipología responderán verbos rectores como: Prestar servicios xxx, Adquirir el servicio de xxx, Adquirir el mantenimiento xxx, Adquirir el suministro de xxxx, entre otros que se consideren aplicables guardando relación con lo aquí mencionado.

3.1.1. Alcance.

(En caso de que el objeto requiera ser delimitado debido a su complejidad o expansión deberá indicarse dicho límite en este acápite)

3.1.2. Clasificación UNSPSC del objeto

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

A través de la herramienta de clasificación de bienes y servicios contenida en: ***www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis***

de la Demanda y Oferta > Clasificador de Bienes y Servicios; se identificó la codificación para clasificar el bien o servicio a adquirir, basada en estándares acordados por los sectores industriales, comerciales, de servicio y de gobierno.
:

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código –Familia	Código -Clase	Código -Producto
XXXX	XXXXX	XXXX	XXX	XXX

3.2. Obligaciones especiales del contratista

Precisar las obligaciones que debe cumplir el contratista con ocasión de la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato. Si se tiene prevista la ejecución por productos, éstos se deben señalar de forma clara y precisa. Se sugiere iniciar cada una de las obligaciones, con la conjugación del verbo respectivo en infinitivo.

Téngase en cuenta que las actividades de diseñar, coordinar, aprobar o diagnosticar son propias de un contrato de consultoría

Igualmente se debe indicar en las obligaciones, cuando aplique, aspectos tales como:

- Alcances y derechos relativos al apoyo en el desarrollo de Software.
- Indicaciones de tipo ambiental específicas que deba cumplir el bien o servicio.
- Elementos, equipos técnicos o propios de seguridad industrial con los cuales debe contar el contratista para efectos de la ejecución del contrato.
- Requisitos mínimos de seguridad de la información y controles necesarios por parte del proveedor para ejecutar el contrato (Verificar los documentos que al respecto emita la SSPD – Oficina de Informática)

Obligaciones especiales de la Superservicios: (Cuando Aplique dependiendo del objeto y desarrollo que se requiera del contrato)

3.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será hasta el **XX** del mes de **XX** del **202X**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota 1: Tenga en cuenta que el plazo debe ser razonable y posible con el fin de evitar adiciones injustificadas del contrato.

Nota 2: Téngase en cuenta que en los contratos de ejecución instantánea no se requiere acta de inicio mientras que en los contratos que se ejecutan de manera sucesiva en el tiempo se recomienda la suscripción de dicho instrumento. Finalmente, en los contratos de arrendamiento se debe precisar que el plazo comienza con el acta de entrega del bien arrendado (El acta debe contener un inventario del bien y el estado de la entrega).

3.4. Lugar de ejecución

Especificar el lugar donde se va a ejecutar el contrato, (Sede Principal de la Superintendencia de Servicios Públicos, Dirección Territorial, nueva sede caso en el cual debe incluir su respectiva Dirección) o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

3.5. Gastos de Desplazamiento

La SUPERSERVICIOS reconocerá al CONTRATISTA los gastos de desplazamiento, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con lo establecido en la resolución que se encuentre vigente en la Superservicios para tal fin.(Cuando aplique, sino indicar que no aplica o eliminar)

3.6. Alcance y derechos relativos al desarrollo de software

Si el objeto a contratar conlleva apoyo al desarrollo de software, indicarlo para incluir la cláusula respectiva en el contrato. (Cuando aplique, sino indicar que no aplica o eliminar)

3.7. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Se verificó que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se anexa el respectivo soporte.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Se recomienda tener como material de apoyo la guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

4.1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

Se pueden analizar las siguientes variables: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Para los contratos de arrendamiento, será obligatorio verificar:

1. Las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

Aspecto Técnico

Son Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega, (vi) comparar diferentes posibilidades técnicas que satisfacen la necesidad, identificando el porqué de la selección.

Para los contratos de arrendamiento, será obligatorio verificar:

1. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento.

Aspecto Regulatorio:

Identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas y autoridades regulatorias o de vigilancia. Si el objeto del proceso no se encuentra regulado se debe dejar la anotación

correspondiente.

4.2. Análisis de la Demanda

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: **a)** ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:
Analizar de acuerdo con los registros históricos el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, por parte de la SSPD, teniendo en cuenta:

1. Modalidad de selección del contratista.
2. Objeto del contrato.
3. Cantidad del bien, obra o servicio.
4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
5. Valor de los contratos y forma de pago.
6. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
8. Condiciones de pago establecidas en los contratos.
9. Cronogramas.
10. Tiempos y lugares de entrega acordados.
11. Garantías exigidas y siniestros.

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha XXXX-XXXX-XXXX a través del código UNSPSC XXXXXXX, la cual arrojó los siguientes resultados (copiar y pegar la información generada por la herramienta <https://app.powerbi.com/> e incluir el análisis respectivo de cada imagen incorporada) lo cual respalda la información descrita previamente.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se debe identificar y analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar y cómo lo han hecho otras entidades, que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Para el anterior estudio se solicita verificar las fuentes que Colombia Compra Eficiente a través del SECOP I o II.

4.3. Análisis de la oferta

Identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio.

El análisis debe incluir los precios.

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, por lo que se identificaron las siguientes variables frente a los posibles proveedores:

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS			DINAMICA DEL PROCESO		
	TAMAÑO Micro Py- mes – Grande.	UBICACIÓN Ciudad – Mpio- Dpto	COMPORTAMIENTO FINANCIERO	PRODUCCION (por lotes- lineal – en masa – bajo pedido)	DISTRIBUCIÓN	ENTREGA
			<u>Información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM</u> <u>Cámara de Comercio</u>			

NOTA: En caso de no contar con la información para el diligenciamiento del cuadro anterior puede retirarlo e incluir el respectivo análisis de oferta que como área considere pertinente, en donde se evidencie la dinámica de la oferta del bien o servicio en el mercado conforme indicaciones de Colombia Compra Eficiente. También se puede incluir el número de proveedores que prestan el bien o servicio según inscritos en la plataforma SECOP II y sus características

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > **Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA**, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, consulta realizada en fecha XXXX-XXXX-XXXX a través del código UNSPSC XXXXXXXX, la cual arrojó los siguientes resultados (copiar y pegar la información generada por la herramienta <https://app.powerbi.com/> e incluir el análisis respectivo de cada imagen incorporada), consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

El análisis debe incluir los precios. Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas, tendría que indicarse.

4.4. Identificación del contrato a celebrar

Se debe indicar el tipo de contrato a celebrar, se recomienda verificar lo correspondiente en el Manual de Contratación.

4.5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Para la elaboración de este análisis, se deben tener en cuenta todos los aspectos que hicieron parte del Análisis del Sector Económico y/o uso comparativo de cotizaciones, (CUANDO APLIQUE).

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Superservicios debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Ejemplo: Se solicitó cotización a XXX (XX) empresas para XXX OBJETO XXXXXXXX, de las cuales presentaron cotización XXX (XX) empresas, y se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha técnica, remitida por la Entidad.

Empresas cotizantes:

Cotización	Fuente de consulta (solicitud directa – SECOP – Datos abiertos)	La cotización cumple con las Especificaciones requeridas	La cotización se tiene en cuenta para el estudio

		SI/NO	SI/NO
Cotización 1			
Cotización 2			

Incluir tantas cotizaciones como requiera.

5. CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

VALOR COTIZACIÓN O VALOR HISTORICO Incluir conforme aplique, mencionar si incluye o no IVA	VALOR EN SMMLV DE LA VIGENCIA
VALOR ANALISIS ESTADISTICO (PROMEDIO, MEDIANA, DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL, MEDIA PODADA) EN SMMLV	
VALOR SMLV VIGENTE	
PRECIO ESTIMADO	

Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas anteriormente (o la propuesta en caso de oferente exclusivo) y los valores del mercado, se estima como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de hasta (\$ xxxxxxxx) (valor en letras y en números) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos.

5.1. Valor del contrato

El valor estimado del contrato es de hasta xxxxxxxx (\$ xxxxxxxx) (valor en letras y en números) incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXX_ de fecha XXXXX, por valor de _____ (\$_____).

Igualmente, para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante ____ de fecha _____, por _____ (en caso de que aplique)

5.2. Forma de pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

Se debe establecer en función de la modalidad de pago que se considere adecuada de acuerdo con el Análisis del Sector Económico. Esto puede ser: Un pago contra entrega, pagos mensuales, parciales dependiendo la cantidad ejecutada del objeto del contrato, dependiendo los ítems desarrollados, dependiendo del suministro, si se quiere, puede establecerse un cronograma de pagos, etc.

Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura (si aplica) y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 2: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 3: RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Contratos Interadministrativos: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2. Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden celebrar contratos interadministrativos para el desarrollo de consultorías, exceptuando aquellos relativos a obras y suministros, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Así mismo, se dispuso en la norma en cita que: “Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.”

Por otro lado, el Decreto 1082 de 2015, consagra:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.”

Se tiene entonces que, para el presente caso procede el uso de la modalidad de selección de contratación directa aplicando la causal dispuesta en el literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Recordar que los contratos interadministrativos no deben adelantarse para eludir los procedimientos de selección establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública.

El área solicitante deberá especificar, en esta sección las razones de orden jurídico, técnico y económico que justifiquen la decisión de acudir a la modalidad de selección de contratación directa para la suscripción del contrato respectivo y no a un mecanismo de selección de carácter competitivo. La suscripción de este tipo de contratos, se justificará en la nacionalidad y objeto de la entidad pública con la que se pretende celebrar dicho contrato y en la experiencia acreditada para ejecutar el objeto contractual que se pretenda con el respectivo contrato.

De igual forma, las entidades públicas deberán adquirir sus bienes, obras o servicios observando los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. En consecuencia, no deberán celebrar contratos o convenios a través de los cuales se eluda la aplicación de estos instrumentos de transparencia contractual.

Contratación con Oferente Exclusivo: (Esto es cuando no exista pluralidad de oferentes) Teniendo en cuenta que se trata de un oferente exclusivo, la modalidad de selección es contratación directa debidamente establecida en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, el Manual de Contratación de la Superservicios, establece las modalidades de selección y en el numeral VII, se establece la causal: cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. (E incluir el porque en este caso aplica esta

modalidad de selección)

Arrendamientos: El Artículo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. Teniendo en cuenta lo anterior es viable celebrar la presente contratación por medio de la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta que xxxxx (incluir la justificación que aplique para el caso concreto)

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se solicita contratar directamente los servicios de XXXXXXXX (persona natural o jurídica), quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque xxx (Justifique de acuerdo con la causal de Contratación Directa)

Nota 1. Se debe evaluar que el futuro contratista no se encuentre inmerso en ninguna de las inhabilidades tanto de orden general como especial, estas últimas de conformidad con la Ley 142 de 1994. Artículo 44.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Se debe registrar el análisis en el formato de matriz del riesgo que se encuentre vigente en Colombia Compra Eficiente al momento en que se elaboran los estudios previos.

9. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: **1.** Contrato de seguro contenido en una póliza. **2.** Patrimonio autónomo. **3.** Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

El área solicitante deberá escoger de la siguiente lista, los amparos que aplican a la contratación y deberá diligenciar los espacios en blanco:

- **Cumplimiento del contrato**, por el ___% (mínimo el 10%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Calidad del servicio**, por el ___% del valor del contrato y una duración de _____, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
- **Calidad de los bienes**, por el ___% del valor del contrato y una duración de _____, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por el ___% (no inferior al 5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- (La garantía de salarios y prestaciones sociales se exigirá en todos los contratos en los cuales, de acuerdo con los mismos, el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Superservicios lo considere necesario en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo).
- **Correcto funcionamiento de los bienes**, por el ___% del valor de los bienes contratados y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Provisión de repuestos y accesorios**, por el ___% del valor del contrato y una duración de _____ a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una suma equivalente al 100% por ciento del valor de este y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Amparo autónomo contenido en póliza anexa**, que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual, por el _____% (no inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV) del valor del contrato, y una duración igual al plazo de ejecución de este.
- **Estabilidad de la obra**.

- **Responsabilidad civil extracontractual. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMLV inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMLV.

10. SUPERVISIÓN

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de **cargo del jefe del área solicitante o cargo en el cual recaerá la supervisión** quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(Nombre Completo del jefe o Director del área solicitante)

XXXXXXXXXXXX

(Cargo)

(Si la contratación requerida involucra a varias áreas, todas las áreas involucradas deberán suscribir el estudio previo)

Revisó: Nombre:

Nombre completo - cargo. Oficina de Informática (Aplica para Adquisiciones de bienes y servicios tecnológicos)

Nombre Completo – Cargo – Oficina Asesora de Planeación (Aplica para Adquisiciones con recursos de Proyectos de Inversión)

Anexos. CDP.

Certificación Formato AS-F-011

Documentos Lista chequeo AS-F-040 y 41 (según Corresponda)